

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**3320** JOSE JAREÑO S.A.

El Órgano de Administración de la mercantil Jose Jareño, Sociedad Anónima ha acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 9 y siguientes de los estatutos sociales, convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Polígono Industrial nº 7, parcela C, de la ciudad de El Puig de Santa María (Valencia), en primera convocatoria el día 13 de julio del 2026 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria al día siguiente 14 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- A petición de un accionista instado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2026, en cuyo punto quinto quedó aprobado el acuerdo de distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2026, solicitud de sometimiento a la aprobación de la Junta General de un incremento del referido dividendo propuesto por el órgano de administración.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social sito en Polígono Industrial nº 7, parcela C, de la ciudad de El Puig de Santa María (provincia de Valencia) el estado contable de la sociedad a la fecha de 31 de marzo de 2026, que incluye un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias provisional a la referida fecha y que ya fue remitida a todos los accionistas con ocasión de la Junta General Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2026, la propuesta del administrador de distribución entre los accionistas de cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2026 que quedó aprobada en la referida Junta General Extraordinaria, así como de la correspondiente Acta, y obtener nuevamente de forma inmediata y gratuita la entrega de todos los referidos documentos o su envío al domicilio que designe.

Se hace constar, de conformidad con el art. 203 de la LSC, la presencia de Notario en la Junta General Extraordinaria para que levante acta de la junta.

El Puig de Santa María, 8 de junio de 2026.- El Administrador Unico, Miguel Angel Doñate Jareño.

ID: A260026186-1